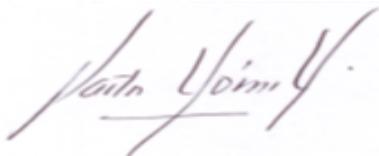


CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO POR COSTAS promovido, a través de abogado, por la señora NINI YOHANA LOPEZ AGUIRRE, frente al señor CARLOS AUGUSTO MEJÍA GONZALEZ nformándole que varios de los bancos oficiados respondieron a la medida cautelar decretada en otrora. Sírvase proveer. Manizales, 15 de septiembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

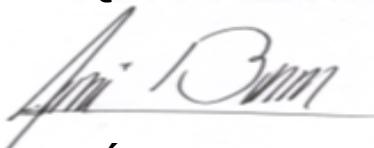
Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación: 526

Radicado N° 2023-00019

Visto el informe secretarial anterior se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la respuesta a la medida cautelar que hicieran los bancos oficiados BBVA, SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6177c0ac97e8b5e45135bbb79ab15aea5d199cfabd64b015f25dc81249a58a05**

Documento generado en 22/09/2023 11:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>